



GACETA DEL GOBIERNO



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO
Registrada como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.

Tomo CXXI

Toluca de Lerdo, Méx., sábado 24 de abril de 1976

Número 50

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

ACUERDO por el que se delega en los CC. Jefes de Centros SOP, Residentes Generales de Conservación, Jefes de Unidad Administrativa y Jefes de Sección de Presupuesto de la Secretaría de Obras Públicas, la facultad de firmar los documentos que se detallan.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Presidencia de la República.—Núm. de Registro 6744.

ACUERDO a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Obras Públicas.

CONSIDERANDO

Que uno de los principales objetivos del Ejecutivo Federal, consiste en la realización de una reforma administrativa que comprenda todos los niveles del Gobierno, para beneficio de los ciudadanos del País.

Que de acuerdo con lo anterior, se expidió el diverso Acuerdo Presidencial de 13 de marzo de 1973, publicado en el "Diario Oficial" de la Federación el día 5 de abril de ese año, mediante el cual se dispuso que en las Secretarías y Departamentos de Estado los Organismos Descentralizados y las Empresas de Participación Estatal de la Administración Pública Federal, se debieran de implantar medidas de orden administrativo que permitieran ejecutar y tramitar con mayor celeridad y eficacia los asuntos que fuesen competencia de cada uno de ellos.

Que dentro del proceso de descentralización de la Secretaría de Obras Públicas, fue creado en cada Entidad Federativa del País un Centro SOP, para la mejor atención de los programas que dicha Dependencia del Ejecutivo Federal tiene a su cargo.

Que, congruente con el sentido del Acuerdo del C. Secretario de Hacienda y Crédito Público 101-1035 de 23 de septiembre de 1975, publicado en el "Diario Oficial" de la Federación el día 1o. de octubre de ese año, se ha advertido la conveniencia de que los altos funcionarios de dichos Centros cuenten con la facultad delegada de firmar los documentos a que se contrae el Punto Primero de este Acuerdo, a fin de que se cumplan cabalmente las metas de la Reforma Administrativa.

Por lo expuesto y en uso de las facultades que me confiere la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con apoyo en los artículos 6o. y 11 de la Ley de Secretarías y Departamentos de Estado; penúltimo párrafo del artículo 10 del Reglamento de la Ley de Egresos del Presupuesto de la Federación; y en los Puntos Primero y Segundo del Acuerdo Presidencial de 13 de marzo de 1973, publicado en el "Diario Oficial" de la Federación el día 5 de abril de ese año he tenido a bien dictar el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.—Se delega en los CC. Jefes de Centros SOP, Residentes Generales de Conservación, Jefes de Unidad Administrativa y Jefes de Sección de Presupuesto de la Secretaría de Obras Públicas; la facultad de firmar los documentos que a continuación se detallan, en la forma que igualmente se indica:

- 1.—a). Ordenes de Pago A
- b) Ordenes de Pago B

Tomo CXXI | Toluca de Lerdo, Méx., sábado 24 de abril de 1976 | No. 50

S U M A R I O :

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

Acuerdo por el que se delega en los CC. Jefes de Centros SOP, Residentes Generales de Conservación, Jefes de Unidad Administrativa y Jefe de Sección de Presupuesto de la Secretaría de Obras Públicas, la facultad de firmar los documentos que se detallan.

AVISOS JUDICIALES ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

(viene de la página uno)

- c).—Subpresupuestos de órdenes de Pago B.
- d) Modificaciones a Subpresupuestos
- e) Cancelaciones parciales o totales de Ordenes de Pago B
- f) Solicitudes de prórroga de Ordenes de Pago B
- g) Formulación de pedidos
- h) Contratos de Servicios Generales
- i) Solicitud de dispensa de presentación de justificantes y comprobantes de egresos
- j) Constancias de Nombramientos
- k) Solicitudes de pago temporal
- l) Solicitudes de cambio de beneficiario para compensaciones
- m) Solicitudes de horas extraordinarias
- n) Bajas en casos de renuncia, Fallecimiento, por término de nombramiento, y por abandono de empleo.
- o) Sanciones y descuentos por incidencias del personal
- p) Solicitudes de autorización de pago de prima dominical y
- q) Contratos de personal auxiliar temporal por sustitución.

Estos documentos deberán ser firmados mancomunadamente por el Jefe del Centro SOP, como firma A y por el Jefe de la Unidad Administrativa correspondiente, como firma B.

II.—a) Cambios de Radicación

b) Tramitación de licencias sin Sueldo

- ci) Avisos de Reanudación de Labores
- di) Rendición de Cuentas de Almacenes
- ei) Solicitud de Reposición de Cheques cancelados
- fi) Trámite de facturas

El trámite de estos documentos requerirá únicamente la firma del Jefe de la Unidad Administrativa.

SEGUNDO.—En ausencia temporal de cualquier Jefe de Centro SOP, queda facultado para firmar la documentación a que se refiere el apartado I del Punto anterior, el C. Residente General de Conservación que corresponda; en ausencia temporal del Jefe de la Unidad Administrativa, los documentos que lista el Punto Primero de este Acuerdo podrán ser firmados por el Jefe de la Sección de Presupuestos, adscrito a la Unidad Administrativa del Centro SOP correspondiente.

TERCERO.—La Secretaría de Obras Públicas establecerá los sistemas que estime idóneos para controlar el trámite de los documentos a que se contrae el punto Primero de este Acuerdo, y proporcionará a la Dirección General de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público un catálogo de las firmas autógrafas de los funcionarios que hayan quedado facultados para firmarlos, por virtud de la expedición de este Acuerdo.

TRANSITORIO

UNICO.—El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el "Diario Oficial" de la Federación.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal en la ciudad de México, Distrito Federal, a los 26 días del mes de enero de mil novecientos setenta y seis.—**Luis Echeverría Alvarez.**—Rúbrica.—El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Mario Ramón Beteta.**—Rúbrica.—El Secretario de Obras Públicas, **Luis E. Bracamontes.**—Rúbrica.

(Publicado en el "Diario Oficial", órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 28 de enero de 1976).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

CONCEPCION FERREYRA PARRA, promovió diligencias de INFORMACION DE DOMINIO para acreditar posesión y se le declare propietario respecto a un terreno ubicada en la calle de Nicolás Bravo No. 34 en Capulhuac y tiene las siguientes medidas y colindancias AL NORTE.—9.00 mts. con Norberto Gaspar. AL SUR.—9.00 mts. con calle Nicolás Bravo. AL ORIENTE. 33.00 mts. con Gustavo Cuevas por el PONIENTE.—33.00 mts. con el señor CARLOS Morales Mondragón.—Admitiéndose promoción ordenándose publicaciones por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta del Gobierno y Noticiero editarse en la Ciudad de Toluca, para conocimiento del Público y quienes se crean con derecho lo deduzcan en término de ley y tiempo doy fé.—Tenango del Valle, Méx. a 14 de abril de 1976.—Secretario Lic. Fidencio Hernández Yslas.—Rúbrica.

981.—24, 29 abril y 1o. mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

SALVADOR GUTIERREZ ESQUIVEL, promovió diligencias de INFORMACION DE DOMINIO para acreditar posesión y se le declare propietario respecto a un terreno ubicado en la calle de Morelos No. 24 de la cabecera Municipal de Capulhuac Méx. y tiene las siguientes medidas y Colindancias AL NORTE:— 14.00 mts. con Carlos Morales POR EL SUR; 14.00 mts. Guillermo Recillas. AL ORIENTE.—7.50 mts. con calle de Morelos. AL PONIENTE.—7.50 mts. con María de la Luz Aguilar; Admitiéndose promoción ordenándose publicaciones por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta del Gobierno y Noticiero editarse en la Ciudad de Toluca, para conocimiento del Público y quienes se crean con derecho lo deduzcan en término de ley y tiempo Doy fé.—Tenango del Valle Méx. a 14 de abril de 1976.—Secretario, Lic. Fidencio Hernández Yslas.—Rúbrica.

982.—, 24, 29 abril y 1o. mayo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

SEÑOR GUILLERMO HERNANDEZ DURAN.

IRENE DIAZ GONZALEZ DE HERNANDEZ, ha promovido en contra de Usted, en el expediente marcado con el número 382/76, segunda Secretaría, el Divorcio Necesario, invocando como causa; la prevista en el Fracción VIII del artículo 253 del Código Civil (Separación de la casa conyugal por más de seis meses sin causa justificada), y en virtud de que se ignora el paradero, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles vigente, por medio del presente se le hace saber que debe comparecer a Juicio dentro del término de TREINTA DIAS, contados al siguiente al de la última publicación, apercibida que si no se presenta por sí, por Apoderado o por Gestor que pueda representarlo, se le seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por rotulón, que se fijará en la puerta de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico AVANCE y GACETA DE GOBIERNO, que se editan en la Ciudad de Toluca, México, y esta Ciudad respectivamente. Se expide la presente a los catorce días del mes de abril de mil novecientos setenta y seis.—Doy fé.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

985.—24 abril, 4 y 13 mayo

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

GREGORIO IZQUIERDO HERNANDEZ, promovió diligencias de INFORMACION DE DOMINIO para acreditar posesión y se le declare propietario respecto a un terreno que se encuentra ubicado en la calle de Guerrero No. 32 en la población de Capulhuac y tiene las siguientes medidas y colindancias:—AL NORTE.— 38.15 mts. con Ma. Félix Izquierdo Hernández y señora Consuelo Izquierdo de Rueda. AL SUR. 38.15 mts. con calle de Bravo. POR EL ORIENTE.—36.50 mts. con Alberto Nava. AL PONIENTE.—36.50 mts. con Avenida Porfirio Díaz.—Admitiéndose promoción ordenándose Publicaciones por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta del Gobierno y Noticiero editarse en la Ciudad de Toluca, para conocimiento del Público y quienes se crean con derecho lo deduzcan en término de Ley y tiempo doy fé.—Tenango del Valle Méx., 14 de abril de 1976.—Secretario, Lic. Fidencio Hernández Yslas.—Rúbrica.

983.—24, 29 abril y 1o. mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

VICTORIA AVILA MEJIA, promueve diligencias de INFORMACION DE DOMINIO para acreditar posesión y se le declare propietaria respecto a un inmueble y tiene las siguientes medidas y colindancias se encuentra ubicado en la Jurisdicción del Pueblo de Santa María Cuaxusco, colinda al ORIENTE; 20.40 mts. antes con Teodora Gómez ahora propiedad de Don Francisco Batalla, AL PONIENTE; 20.40 mts. con calle de Guadalajara que es la de su ubicación; AL NORTE. 36.50 mts. con la calle de Orizaba. AL SUR. 36.50 mts. con Juan Serafin, ahora propiedad de la señora Guadalupe Bolaños.—Admitiéndose promoción ordenándose Publicaciones por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta del Gobierno y Noticiero editarse en la Ciudad de Toluca para conocimiento del público y quienes se crean con derecho lo deduzcan en término de ley y tiempo.—Doy fé.—Tenango del Valle Méx. a 14 de abril de 1976.—Secretario, Lic. Fidencio Hernández Yslas.—Rúbrica.

984.—24, 29 abril y 1o. mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

DIEGO PATIÑO VILLAN, promueve diligencias de Información de Dominio, respecto de un predio denominada "TEXOCOLLOMOTLA", ubicado en Tenango Municipio de Acolman de este Distrito Judicial, que mide y linda: NORTE 19.35 M. con NARCISO BAUTISTA; SUR 19.67 M. con calle ORIENTE 139.44 M. con ENRIQUE ORTIZ; PONIENTE 139.44 M. con PROCOPIO LOPEZ. Con superficie de 2,720.47 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en el Noticiero de Toluca, México expedido en Tex Méx., a los 3 días de abril de 1976.—Doy fé.—El C. Primer Secretario del Juzgado Primero Civil, C. José Ortiz Mondragón.—Rúbrica.

986.—24, 29 abril y 1o. mayo

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXP. No. 393/76. GUADALUPE DOMINGUEZ ESTRADA, promueve diligencias de Información de Dominio sobre un terreno ubicado en el Barrio de San Bernardino que mide y linda: Norte 56.00 Mts. con Felix Dominguez y Calle 18 de Marzo, Sur 34.00 Mts. con José Pérez y Rafael Naranjo. Oriente 30.50 Mts. con Pablo Moreno Poniente 32.77 Mts. con José Pérez y María de Jesús. El objeto es obtener título supletorio de Dominio para su publicación por tres veces de tres en tres días en Gaceta de Gobierno y el Noticiero de esta Ciudad, Toluca, Méx., a 13 de abril de 1976.—Doy fé.—Primer Secretario, Lic. Juan Díaz Torres.—Rúbrica.

988.—24, 29 abril y 1o. mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

DIEGO PATIÑO VILLAN, promueve diligencias de Información de Dominio, respecto de un predio denominado "XAXALA", ubicado en Tenango Municipio de Acólman de este Distrito, que mide y linda; AL NORTE; 77.00 mts. con Anselmo Mancilla; AL SUR; 80.00 mts. con Paula Villaron; AL ORIENTE; 21.20 mts. con Guadalupe Sánchez; AL PONIENTE; 22.30 mts. con camino, con una superficie aproximada de 1,707.37 metros cuadrados.

Lo que se comunica al público, para el que se crea con mejor derecho pase a deducirlo en este Juzgado en términos de Ley. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y el Noticiero de Toluca. Dado en Texcoco México, a los dos días de abril de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acda. Hugo Jiménez de la Cruz.—Rúbrica.

987.—24, 29 abril y 1o. mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

FIDENCIO ARENAS MARQUEZ, promueve Información Ad-perpetuum, objeto acreditar la posesión de un terreno con casa ubicado en San Francisco Molonco, que mide y linda; NORTE 60.00 metros con calle, ORIENTE 24.00 metros Agustina Ramirez, SUR 59.50 metros Andres Juárez y PONIENTE 27.00 metros Pablo Trejo.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico EL NOTICIERO que se editan en la Ciudad de Toluca, México; se expide el presente en Zumpango, México; a los 19 días del mes de Abril de 1976.—Doy Fé.—El Secretario del Juzgado, P.D. Bulmaro Díaz Serrano.—Rúbrica.

989.—24, 29 abril y 1o. mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

DAVID SANCHEZ FERMOSE, promueve Información Ad-perpetuum, objeto acreditar la posesión de un terreno con casa en ruinas, ubicado en San Francisco Molonco, que mide y linda; NORTE 39.00 metros con calle, ORIENTE 103.50 metros Francisco y Crescencio Sánchez; SUR 44.50 metros con calle y PONIENTE 107.00 metros Angela Sánchez.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico EL NOTICIERO, que se editan en la Ciudad de Toluca, México; se expide el presente en Zumpango, México; a los 19 días del mes de Abril de 1976.—Doy Fé.—El Secretario del Juzgado P.D. Bulmaro Díaz Serrano.—Rúbrica.

990.—24, 29 abril y 1o. mayo

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

ASCENCION NAVARRO CASTILLO, promueve Información Ad-perpetuum, objeto acreditar la posesión de un Terreno denominado "SAN LO RENZO", ubicado en el barrio de Santiago de Tequixquiac, que mide y linda; NORTE 270.00 metros José Ramirez, ORIENTE 270.00 metros Salomón Hernández, Juan Villegas y otro, SUR, 123.00 metros Bartola Juárez y PONIENTE 214.00 metros camino vecinal.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico EL NOTICIERO, que se editan en la Ciudad de Toluca, México; se expide el presente en Zumpango, México; a los 19 días del mes de Abril de 1976.—Doy Fé.—El Secretario del Juzgado P.D. Bulmaro Díaz Serrano.—Rúbrica.

991.—24, 29 abril y 1o. may

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

MARIA DE LA PAZ LOZANO TERRON, promueve Información de dominio de un predio ubicado en el Barrio de San Miguel, Municipio de Metepec; NORTE, 6.40 Mts. Isabel Mejía, SUR, 8.20 Mts. Calle de Aldama, ORIENTE 47.10 Mts. Guadalupe Rossano; PONIENTE, 47.20 Mts. Isabel Mejía.

Para su publicación Gaceta del Gobierno y otro periódico por tres veces de tres en tres días.—Toluca, Méx., a 21 de abril de mil novecientos setenta y seis.—Doy fé.—El Secretario, P. D. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

992.—24, 29 abril y 1o. mayo.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXPEDIENTE No. 388/976

MAXIMIANO HERNANDEZ MENDOZA, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuum respecto de un terreno que se encuentra ubicado en el Barrio de San Bernardino de esta Ciudad con las siguientes medidas y colindancias: NORTE; 9.30 mts. con el suscrito; SUR; 9.30 metros con JOSE NOLASCO y camino; ORIENTE; 41.70 metros con terreno de mi propiedad; PONIENTE; 41.70 metros con GUADALUPE MEJIA y camino, para su publicación en la "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" de esta Ciudad por tres veces de tres en tres días.—Toluca, México, a catorce de abril de mil novecientos setenta y seis.—Doy fé.—El C. Segundo Secretario, P.D. José Luis Sánchez Navarrete.—Rúbrica.

993.—24, 29 abril y 1o. mayo.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. IRENE VALDEZ VALDEZ, promueve Información de Dominio sobre Inmueble ubicada en el Paraje denominado RANCHERIA LOMAS perteneciente al Municipio de Temoaya de este Distrito, mide y linda. NORTE: 112 Mts. Enequina Padilla, SUR 368 Mts. DOROTEO GARCIA R. ORIENTE 1,669 Mts. DELIA GUTIERREZ, PONIENTE 1,253 Mts. con barranca. El C. Juez dio entrada a la promoción ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y el Noticiero por tres veces de tres en tres días.—DOY FE.—Toluca Méx. a 8 de Abril de 1976.—El Segundo Secretario, Lic. Jerónimo E. Quiroz Gutiérrez.—Rúbrica.

994.—24, 29 abril y 1o. mayo.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXP. 311/976. DELIA ROMERO GUTIERREZ, promueve Información de Dominio sobre inmueble ubicado en el paraje denominado Rancheria Lomas perteneciente al Municipio de Temoaya de este Distrito; mide y linda; NORTE 425.00 Mts. Fortunato Arriaga. SUR; 320.00 Mts. Doroteo García. ORIENTE 822.00 Mts. Carretera, PONIENTE 859.00 Mts. Irene Valdez V. El Juez dió entrada a la promoción ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y el Noticiero por tres veces de tres en tres días.—Doy fe.—Toluca. Méx. a 8 de abril de 1976.—El Segundo Secretario, Lic. Jerónimo E. Quiroz Gutiérrez.—Rúbrica.

995.—24, 29 abril y 1o. mayo.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Expediente 306/976. FORTUNATO ARRIAGA OCAMPO, promueve Información de dominio sobre inmueble ubicado en el Paraje denominado Ranchería Lomas municipio de Temoaya de este Distrito; mide y linderos: Norte 380 Mts. Enequina Padilla, Sur 425 Mts. Delia Gutiérrez, Oriente 802 Carretera Rancho de Lomas, Poniente 810 Mts. Irena Valdez Valdez. El Juez dió entrada a la promoción ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y el Noticiero por tres veces de tres en tres días.—Doy Fe.—Toluca Méx. a 19 de Abril de 1976.—El Primer Secretario, Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.

996.—24, 29 abril y 1o. mayo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SR. BARTOLOME SALDIVAR.

SANTA DIAZ MONTIEL, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno Núm. 7 de la manzana 93 de la Colonia el SOL, en Ciudad Netzahualcóyotl, de este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias. AL NORTE, 20.75 MTS. con lote 6 AL SUR, 20.75 MTS. con lote 8 AL ORIENTE, 10.00 MTS con lote 22 AL PONIENTE 10.00 MTS con Calle 22. Se hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejare de comparecer por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por medio de rotulón que se fijará en la puerta de este Tribunal, obteniendo la síntesis de la determinación Judicial que ha de notificarsele, quedando a su disposición las copias del traslado en esta Secretaría.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno que se edita en Toluca, Texcoco, México, a los treinta días de marzo de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—Segundo Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

998.—24 abril, 4 y 13 mayo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JOSE TRINIDAD RODRIGUEZ.

MANUEL HERNANDEZ DIAZ, le demanda en la vía Ordinaria Civil, la Usucapion del lote de terreno 9, manzana 183, de la Colonia Estado de México, mide y linderos: NORTE, 21.50 metros con lote 8; SUR, 21.50 metros con lote 10; ORIENTE, 10.00 metros con Calle 14; PONIENTE, 10.00 con lote 22; superficie de 215 metros cuadrados. Se le hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de éste, contestando la demanda, con el apercibimiento de que si dejare de comparecer, por sí por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por medio de rotulón que se fijará en la puerta de este Tribunal, conteniendo la síntesis de la determinación que ha de notificarsele, quedan a su disposición las copias de traslado en esta Secretaría.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno; Texcoco, México, a 27 de marzo de 1976.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. César López Malo Guerrero.—Rúbrica.

999.—24 abril, 4 y 13 mayo.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. 287/976. ARTURO MARTINEZ PEREZ, promueve Información de Dominio sobre inmueble ubicado en la calle de Rio Papaloapan del Poblado de Santa Cruz Atzacapotzaltongo de este Distrito; mide y linderos: Norte 15.00 Ricardo Peñalaza SUR 15.00 calle Nueva; Oriente 61.50 Mts. Juan Díez Ramírez, Poniente 60.00 Mts. Antonio Flores. El C. Juez dió entrada a la promoción ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y el Noticiero por tres veces de tres en tres días.—DOY FE.—Toluca Méx. a 8 de Abril de 1976.—El Segundo Secretario, Lic. Jerónimo E. Quiroz Gutiérrez.—Rúbrica.

997.—24, 29 abril y 1o. mayo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SR. RAFAEL DAVILA REYES.

ELPIDIA ALBARRAN LOPEZ, le demanda en Vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno Núm. 36 manzana 2 de la Colonia México, Segunda Sección, en Ciudad Netzahualcóyotl, de este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias. AL NORTE, 25.00 MTS. con lote 37. AL SUR, 25.00 MTS con lote 35. AL ORIENTE, 8.00 MTS. con lote 16 AL PONIENTE, 8.00 MTS. con AV. RIVA PALACIO. Se hace saber que deve presentarse ante este Tribunal, dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejare de comparecer por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por medio de rotulón que se fijará en la puerta de este Tribunal, conteniendo las síntesis de la determinación Judicial que ha de notificarsele, quedando a su disposición las copias del traslado en esta Secretaría.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno que se edita en Toluca, Texcoco, Estado de México, a los treinta días de marzo de mil novecientos setenta y seis.—DOY FE.—Segundo Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

1002.—24 abril, 4 y 13 mayo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE NUM. 429/1976.

TERCERA SECRETARIA.

C. MARIA DE LA LUZ GUERRERO DE TREJO.

CLARA FRANCO VIVAR, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno número 12 manzana 50, Calle Laguna del Carmen, Colonia Agua Azul Grupo "A" Super Cuatro, Ciudad Netzahualcóyotl, de este Distrito Judicial, que mide y linderos: NORTE 9.26 Mts. con CALLE LAGUNA DEL CARMEN; SUR 9.26 Mts. con LOTE 38; ORIENTE 20.00 Mts. con LOTE 13; PONIENTE 20.00 Mts. con LOTE 11. Superficie total ... 185.20 Mts. cuadrados. Se hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este, contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejara de comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijará en la puerta de este Tribunal, conteniendo la síntesis de la determinación Judicial, que ha de notificarsele, quedan en esta Secretaría a su disposición las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno; Texcoco, México, a diecisiete de marzo de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

1000.—24 abril, 4 y 13 mayo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

AURORA INTERNACIONAL S. A.

ISABEL RIVERA DE GARCIA, le demanda en el expediente 151/76, la Usucapión del terreno número 42, Manzana 324, Col. Aurora, Tercera Sección en Ciudad Nezahualcóyotl, que mide y linda: NORTE 17.00 Mts., con lote 41; SUR 17.00 metros, con lote 43; ORIENTE 9.00 Mts., con Calle Guerrillero; PONIENTE 9.00 Mts., con lote 16. Se le hace saber que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación de esta, contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejare de comparecer, por sí por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por medio de rotulón que se fijará en los estrados de este Juzgado, conteniendo la síntesis de la determinación judicial, quedan en la Secretaría del Juzgado, las copias del traslado a su disposición.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado, Texcoco, Méx., a 5 de abril de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. César López Malo.—Rúbrica.

1003.—24 abril, 4 y 13 mayo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

LYDA SANVICENTE VIUDA DE HAHN; ERNESTO, ALEJANDRO, OTTO Y MARIA DE LOURDES HAHN SANVICENTE.

ADELA MENDEZ PEREZ, les demanda en la vía Ordinaria Civil, la Usucapión del lote de terreno número 1, Manzana 52, de la Colonia El Sol, mide y linda: AL NORTE, 20.75 metros con Primera Avenida; SUR, 20.75 metros con lote 2; ORIENTE, 10.00 metros con lote 16; PONIENTE, 10.00 metros con Calle 15; con superficie total de 207.00 metros cuadrados. Se les hace saber que deben presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de éste, contestando la demanda, con el apercibimiento de que si dejaren de comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndoseles las posteriores notificaciones por medio de rotulón que se fijará en la puerta de este Tribunal, conteniendo la síntesis de la determinación que ha de notificarseles, quedan a su disposición las copias de traslado en esta Secretaría.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno; Texcoco, México, a 30 de marzo de 1976.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. César López Malo Guerrero.—Rúbrica.

1004.—24 abril, 4 y 13 mayo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

AURORA SOCIEDAD ANONIMA.

JOSE LUZ BAÑOS, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION, del lote de terreno marcado con el No. 13, ubicado en la Manzana 435, de la Colonia AURORA ORIENTE, en la 3a Sección en Ciudad Nezahualcóyotl, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: en 17.00 Mts. con lote 12. AL SUR: en 17.00 Mts. con lote 14. AL ORIENTE: en 9.00 Mts. con lote 35. AL PONIENTE: 9.00 Mts. con Calle la Flor.—Se hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejare de comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijará en la puerta de este Tribunal conteniendo la síntesis de la determinación Judicial que ha de notificarsele quedando a su disposición las copias del traslado en la Secretaría.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, a los ocho días de agosto de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—Segundo Secretario, C. Horacio Jaramilla Vences.—Rúbrica.

1001.—24 abril, 4 y 13 mayo.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA

RECEPTORIA DE RENTAS DE TECAMACHALCO

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

PRIMERA PUBLICACION

A las ONCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE ABRIL DE 1976, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sito en la Avenida de las Fuentes No. 34 Local "D", esquina con Fuente de la Templanza en Tecamachalco, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México el siguiente bien inmueble

TERRENO BALDIO registrado como LOTE 20 DE LA MANZANA 2, SECCION FUENTES DEL FRACCIONAMIENTO LOMAS DE CHAPULTEPEC EN TECAMACHALCO, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, con superficie de 1,106.55 M2., (UN MIL CIENTO SEIS METROS CINCUENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS), y las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE en 9.60 y 12.12 Mts., con Propiedad Particular.

AL NORPTE. en 24 Mts., con lotes 44 y 45;

AL NORESTE en 27.20 Mts., con lote 19;

AL OTE. — en 27.00 Mts., con Fuente del Molino.

AL SUR. — en 43.59 Mts., con lote 21;

EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMEN.

El predio señalado fue embargado por adeudo en concepto de IMPUESTO PREDIAL de la cuenta número 0989373548, que debe el causante INMOBILIARIA TECAMACHALCO, S. A., a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$41,367.80 (CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 80/100 M.N.), más los gastos de Remate y vencimientos peridóicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la suma de \$665,136.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), valor catastral del Terreno Baldío y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., Marzo 25 de 1976.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION,

LA RECEPTORA DE RENTAS EN

TECAMACHALCO, ESTADO DE MEXICO

María Teresa de Vargas Castelazo.

Rúbrica.

NOTA: Háganse las publicaciones de Ley y las Notificaciones necesarias..

908.—17 y 24 abril.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
DIRECCION GENERAL DE HACIENDA
RECEPTORIA DE RENTAS DE TECAMACHALCO
PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE
PRIMERA PUBLICACION

A las TRECE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE ABRIL DE 1976, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sito en la Avenida de las Fuentes No. 34 Local "D", esquina con Fuente de la Templanza en Tecamachalco, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO Y CONSTRUCCION registrados como LOTE 3 DE LA MANZANA 9, SECCION BOSQUES DEL FRACCIONAMIENTO LOMAS DE TECAMACHALCO en TECAMACHALCO, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, con superficie de 385.29 M2. (TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO METROS VEINTINUEVE DECIMETROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE en 29.64 Mts., con lote 2;

AL SUR — en 29.63 Mts., con lote 4;

AL OTE.— en 13.00 Mts., con Fuente de María Luisa.

AL PTE.— en 13.00 Mts., con lotes 26 y 27;

EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMEN.

El predio señalado fue embargado por adeudo de IMPUESTO PREDIAL de la Cuenta número 0951020303, que debe la causante INMOBILIARIA LATINA S. A., a esta Receptoría de Rentas según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$44,240.80 (CUARENTA y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 80/100 M.N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$723,507.00 (SETECIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS SIETE PESOS 00/100 M.N.), valor catastral del Terreno y Construcción y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., Marzo 25 de 1976.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

LA RECEPTORA DE RENTAS EN
TECAMACHALCO, EDO. DE MEXICO.

María Teresa de Vargas Castelazo,
Rúbrica.

NOTA: Háganse las publicaciones de Ley y las Notificaciones necesarias.

906.—17 y 24 abril.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
DIRECCION GENERAL DE HACIENDA
RECEPTORIA DE RENTAS DE TECAMACHALCO
PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE
PRIMERA PUBLICACION

A las CATORCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE ABRIL DE 1976, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sito en la Avenida de las Fuentes No. 34 Local "D", esquina con Fuente de la Templanza en Tecamachalco, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

PREDIO BALDIO REGISTRADO como LOTE 15 DE LA MANZANA 7, SECCION PRIMERA DEL FRACCIONAMIENTO BOSQUES DE LA HERRADURA EN TECAMACHALCO, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, con superficie de 394.70 M2., (TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO METROS SETENTA DECIMETROS CUADRADOS y las siguientes medidas y colindancias:

AL NOROESTE en 20.63 Mts., con lote 2;

AL SUR — en 20.00 Mts., con Bosques de la Conquista.

AL OESTE — en 17.20 Mts., con lote 1;

AL ESTE — en 22.27 Mts., con lote 14;

EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMENES.

El predio señalado fue embargado por adeudo de TRASLADO DE DOMINIO de la Cuenta número 0951046315, que debe la causante ROSA MARIA VALDES DE M. a esta Receptoría de Rentas según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$32,820.50 (TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS 50/100 M.N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

En base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$187,230.00 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.), valor catastral del Terreno Baldío y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., Marzo 25 de 1976.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

LA RECEPTORA DE RENTAS EN
TECAMACHALCO, MEX.

María Teresa de Vargas Castelazo,
Rúbrica.

NOTA: Háganse las publicaciones de Ley y las Notificaciones necesarias.

907.—17 y 24 abril.

F E D E R R A T A

El Edicto registrado bajo el Número 887, publicado los días 15, 20 y 22 de abril, apareció con un error en la octava línea, que dice: comunales; Sur 190.00 metros, con Luisa Colín Vda. de Ramírez; Oriente debe decir: comunales; Sur 192.00 metros, con Luisa Colín Vda. de Ramírez; Oriente

A T E N T A M E N T E
LA DIRECCION

ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO DE MEXICO

PASEO XINANTECATL No. 704 Ote.

Tels. 5-34-16 y 4-20-44

PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"

CONDICIONES:

- UNA.—El Periódico se publica los martes, jueves y sábados.
- DOS.—No se hará ninguna publicación de particulares, si no se cubre el importe estipulado en la tarifa.
- TRES.—Sólo se publicarán los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
- CUATRO.—Los documentos para ser aceptados para su publicación, deberán tener las firmas y sellos respectivos.
- CINCO.—Todo documento para publicarse tendrá que venir acompañado de una copia siendo esto un requisito indispensable.
- SEIS.—No se aceptan originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.
- SIETE.—La Dirección no es responsable de las erratas que provengan de los originales y para publicar una "Fe de Erratas" en esos casos, se deberá cubrir el importe correspondiente.
- OCHO.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresan a los interesados aunque no se publiquen.
- NUEVE.—Sin excepción, no se reciben originales para publicarse en las ediciones de los martes, después de las 10 horas de los sábados, para las ediciones de los jueves, después de las 10 horas de los martes y para las de los sábados, después de las 10 horas de los jueves.
- DIEZ.—La Dirección queda en condiciones de negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito y regresar el pago que por ello hubiere hecho.
- ONCE.—Se reciben solicitudes de publicación, así como de suscripciones del Periódico Oficial, y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones aquí anotadas, remitiendo a nombre de la Administración de Rentas del Estado, en giro postal el importe correspondiente.

TARIFAS

SUSCRIPCIONES:

Por un año	\$ 200.00
Por seis meses	120.00
Por tres meses	70.00

EJEMPLARES:

Sección atrasada con precio especial al doble, siempre que su precio no exceda de	20.00
Sección del año que no tenga precio especial	1.00

Edictos y demás Avisos Judiciales:

Palabra por una sola publicación	\$ 0.50
Palabra por dos publicaciones	0.75
Palabra por tres publicaciones	1.00

Avisos Administrativos, Notariales y Generales:

Balances de \$300.00 a \$1,000.00 según la cantidad de guarismos.

Notas de Estados Financieros, según la cantidad de guarismos, (\$300.00 mínimo).

Convocatorias y documentos similares \$250.00 por Plana o fracción siempre y cuando no contengan guarismos.

AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS:

De tipo Popular a	\$250.00 por plana o fracción.
De tipo Industrial a	\$350.00 por plana o fracción.
De tipo Residencial u otro género	\$500.00 por plana o fracción.

ATENTAMENTE,

EL DIRECTOR,

Profr. Leopoldo Sarmiento Rea,